

SESIÓN DEL
PLENO 2012/4
DEL DÍA 05/07/2012

Lista de Asistentes

Don SANCHEZ BOTELLA VICTORIANO
Don GARCIA CREMADES VALENTÍN
Doña HERRERO DAVO MERCEDES
Doña SANCHEZ TORTOSA MARIA LUISA
Don RUBIRA RICO PEDRO-ALEXIS
Doña PEREZ QUESADA YAIZA
Don ALARCON ASENCIO ANTONIO
Doña ASENCIO CREMADES RAQUEL
Don AMOROS ASENCIO JUSTO VICENTE
Don MARTINEZ PRIETO VICENTE

Lista de no Asistentes

Doña ARACIL JOVER PALOMA

Secretaria

D^a Inmaculada Casanova Sarrió

En Hondón de las Nieves, a 5 de julio de 2012, se reunieron en primera convocatoria los componentes del Pleno, con el fin de proceder a la celebración de la sesión para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros del Pleno expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2012.

Preguntado por el Sr Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el acta de la anterior sesión de fecha 11 de junio de 2012, no habiendo ninguna queda aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

ORGANOS DE GOBIERNO

2.-TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PP

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral Central con fecha de registro de salida 14 de junio de 2012 a favor de D Justo Vicente Amorós Asencio y de que ha sido formulada la preceptiva declaración de bienes patrimoniales y de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede por el nuevo concejal, D Justo Vicente Amorós Asencio a prestar juramento del cargo según la fórmula siguiente:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, con lealtad al Rey, y respetar, y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.”

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejal, el Pleno da posesión a D Justo Vicente Amorós Asencio de su cargo, quedando adscrito al Grupo Municipal PP.

Interviene D^a Yaiza Pérez Quesada y en primer lugar da la bienvenida al nuevo Concejal D. Justo Amorós Asencio.

Continúa haciendo la observación de que comparando el cese de la anterior concejala D^a Carmen Sellés Prieto y la toma de posesión del nuevo concejal D. Justo Amorós Asencio (ambos del PP), con el cese del concejal D. Ismael Asencio Berenguer y la toma de posesión del nuevo D. Vicente Martínez Prieto (ambos del PSOE), ha transcurrido un plazo muy breve en el primer caso mientras que en el segundo hubo que esperar más a la toma de posesión del nuevo concejal. Comenta que hasta se ha celebrado un pleno extraordinario para la toma de conocimiento del cese de D^a Carmen Sellés Prieto, mientras que en el caso de D. Ismael Asencio Berenguer hubo que esperar al Pleno ordinario.

Le contesta el Sr. Alcalde, D. Victoriano Sánchez Botella, que igual que ocurrió con el cese de D. Ismael Asencio Berenguer, se pidió la credencial del nuevo concejal a la Junta Electoral Central, solo que esta vez la contestación por parte de ésta ha sido muy rápida y lo único que se ha hecho es continuar con la tramitación. Como había que celebrar el Pleno ordinario, lo lógico es que se incluyera su toma de posesión en el mismo. Considera que no hay que darle más importancia que la que tiene.

3.-DACION DE CUENTA DE NOMBRAMIENTO DE NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta al Pleno del decreto nº 340/2012 por el cual el Sr Alcalde-Presidente D. Victoriano Sánchez Botella acuerda lo siguiente:

Primero.- Nombrar como nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local a D^a M^a Luisa Sánchez Tortosa.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre y notificar personalmente a la designada, publicando esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia , sin perjuicio de la efectividad de este nombramiento desde el día siguiente de la firma de esta Resolución.

La Corporación queda enterada.

OBRAS Y URBANISMO

4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO EDIFICIO DE NUEVA PLANTA DEL AYUNTAMIENTO DE HONDÓN DE LAS NIEVES .

Mediante oficio de fecha Registro de entrada 13 de abril de 2012 de la Exma Diputación de Alicante se remite el proyecto básico de ejecución de la obra “EDIFICIO DE NUEVA PLANTA DEL AYUNTAMIENTO DE HONDÓN DE LAS NIEVES” que suscrito por el arquitecto Vicente Mojica Galindo asciende a la cantidad de 967.897,51 euros.

Examinado el mismo por la Oficina Técnica del Ayuntamiento se detecta que el proyecto presentado sobrepasa las alturas máximas fijadas en el Art. 37 de las NN SS vigentes en el municipio no obstante a ello se emitido informe de fecha 15 de mayo de 2012 por el Técnico Municipal en sentido favorable a efectos de aprobación del programa de necesidades de dicho proyecto.

Se incorpora a la sesión D. Vicente Martínez Prieto

Interviene D^a M^a Luisa Sánchez Tortosa, explicando que el proyecto en cuestión se inició hace muchos años, cuando estaba el anterior equipo de gobierno. Ha sufrido varias modificaciones y definitivamente se somete a la aprobación del Pleno. El proyecto consta de planta baja y dos alturas con sus respectivas dependencias para cubrir los distintos servicios.

Interviene D^a Raquel Asencio Cremades y manifiesta que les parece bien el proyecto, no obstante les hubiera gustado haber participado en él y que hubiese existido consenso antes de que fuese definitivo.

D^a Mercedes Herrero Davó le replica que ese proyecto pertenece a la legislatura anterior, con lo que estaba ya hecho cuando empezaron a gobernar.

D^a Raquel Asencio Cremades pregunta si hace mucho que se sabía que había que llevarlo a Pleno.

Le contesta D^a Mercedes Herrero Davó que tienen acceso al Registro de Entrada del Ayuntamiento, por tanto deben conocer cuando se recibió el proyecto.

Sigue preguntando D^a Raquel Asencio Cremades si el proyecto será subvencionado.

Le contesta el Sr Alcalde-Presidente que se pidió en su día la ejecución de la obra a través de un Plan Especial a la Exma Diputación de Alicante. En este tipo de planes corresponde a la Diputación financiar el 95% del proyecto y al Ayuntamiento el 5%. Piensa que al ser la propia Diputación la que ha redactado el proyecto existe un cierto interés en que este se lleve a cabo. No

obstante, sigue diciendo, años atrás se pidió la ejecución de la casa de cultura, con lo que hasta que no pasen siete años no cabe la posibilidad de que nos acepten el proyecto del Ayuntamiento.

Interviene D. Valentín García Cremades formulando la pregunta de cuándo transcurren los 7 años a lo que el Sr Alcalde-Presidente le contesta que en 2.013.

Para concluir el Sr Alcalde D. Victoriano Sánchez Botella invita al público y a aquellos concejales que lo deseen a consultar el proyecto una vez finalizado el Pleno a la vista de que se formulen las sugerencias que se estimen oportunas, proponiendo incluso que si es necesario se organicen consultas en un lugar determinado posteriormente.

Finalizado el debate, el Pleno por mayoría absoluta (5 votos a favor del PP/1 voto a favor del CDL y 4 abstenciones) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra consistente en “EDIFICIO DE NUEVA PLANTA DEL AYUNTAMIENTO DE HONDÓN DE LAS NIEVES”, que suscrito por el Arquitecto Vicente Mojica Galindo asciende a la cantidad de 967.897,51 euros.

SEGUNDO.- Considerar esta aprobación circunscrita únicamente al programa de necesidades reflejadas en el proyecto.

TERCERO.- Será preceptiva la obtención de la licencia de Obra Mayor, aunque la obra sea municipal, para lo cual deberán ser subsanadas las deficiencias que se señalan en el informe Técnico Municipal.

5.-SUBSANACIÓN DE PORCENTAJES DE OCUPACIÓN EN PARCELA TERCIARIA DE LA MONTAÑOSA .

Con fecha 17 de julio de 2003, por el Pleno del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, se aprobó el Proyecto de Reparcelación del Sector PP-Y “La Montañosa” de las NN.SS. de Hondón de las Nieves, publicándose en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana núm. 4573, del 26 de Agosto de 2003.

Por parte del Agente Urbanizador, y adjudicatario de la parcela nº 44 del Proyecto de Reparcelación aprobado por el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, con fecha 8 de marzo de 2012, y nº de Registro de Entrada 2012/450, se solicitó “la subsanación de porcentaje de ocupación en parcela terciario del Sector PP-Y “La Montañosa”, adjuntando copia del cuadro nº 6, correspondiente a la “Edificabilidad en el Sector. Manzanas, Usos, Calificación y Ordenación”, y que se adjunta a este Informe con ANEXO nº 1.

Efectivamente, una vez comprobado por los servicios técnicos y jurídicos, que el índice de ocupación en la parcela nº 44 correspondiente al uso terciario, es el 100% de la misma, y no el 25% tal y como por error se establece en la tabla nº 6 del Proyecto de Reparcelación aprobado, debido a un incorrecto arrastre del índice en la tabla de Excel del índice de ocupación

correspondiente a las manzanas de uso residencial, cuyo porcentaje de ocupación efectivamente es el 25%.

La corrección de este error material en nada altera el resto de parámetros urbanísticos correspondientes a la ordenación estructural del Plan Parcial aprobado ni del documento de gestión que se rectifica, ya que tanto el uso, como el aprovechamiento, el número de alturas, el índice de edificación neta y la tipología, no se modifican en absoluto, quedando la tabla, una vez rectificado dicho error de la siguiente manera:

Manzana	Usos	M ² S. Neto	Aprovechamientos			Nº Máximo			IE Neta	Ordenación
			Terciario	Residencial	Total	Viviendas	Alturas	Ocupación		
44	Terciario	5.067	5.067		5.067		B+1	100%	1,00	E. Aislada B. Exento

A la vista de lo expuesto el Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la **corrección de errores materiales**, en los términos siguientes:

En la TABLA Nº 6 “Edificabilidad en el Sector. Manzanas, Usos, Calificación y Ordenación”, del Proyecto de Reparcelación del Sector PP-Y “La Montañosa” de las NN.SS. de Hondón de las Nieves, aprobado definitivamente en sesión del Pleno del Ayuntamiento con fecha 17 de julio de 2003, respecto a la manzana nº 44 de uso terciario, en la columna correspondiente a la ocupación, donde dice:

Manzana	Usos	M ² S. Neto	Aprovechamientos			Nº Máximo			IE Neta	Ordenación
			Terciario	Residencial	Total	Viviendas	Alturas	Ocupación		
44	Terciario	5.067	5.067		5.067		B+1	25%	1,00	E. Aislada B. Exento

Debe decir:

Manzana	Usos	M ² S. Neto	Aprovechamientos			Nº Máximo			IE Neta	Ordenación
			Terciario	Residencial	Total	Viviendas	Alturas	Ocupación		
44	Terciario	5.067	5.067		5.067		B+1	100%	1,00	E. Aislada B. Exento

SEGUNDO.- Que se proceda a su publicación en el mismo Boletín Oficial en el que se publicó la aprobación del correspondiente Proyecto de reparcelación, el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

INTERVENCIÓN

6.-MODIFICACION DE CREDITOS: CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CREDITO.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería para determinados gastos y otros que se financiarán con el mecanismo previsto en los Reales Decretos Leyes 4/2012 de 24 de febrero y 7/2012, de 9 de marzo, por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito y crédito

Considerando que con fecha 20 de junio, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 26 de junio se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 26 de junio por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 5 julio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a la aprobación del Pleno.

Se inicia debate con la intervención de D^a Yaiza Pérez Quesada y comenta que no le queda claro el porqué no coinciden todas los gastos incluidos en el expediente de modificación de créditos con los incluidos en el reconocimiento extrajudicial.

Sigue diciendo D. Vicente Martínez Prieto que no entiende cómo si se dijo que los 38.178,03 que reclamaba la empresa COLSUR no estaba claro que se le tenían que pagar, porqué se ha procedido a su pago.

Le explica el Sr Alcalde D. Victoriano Sánchez Botella que con motivo al decreto que dictó el Estado de pago a proveedores el Secretario tuvo que mandar una relación de deudas que tenía pendientes el Ayuntamiento, entre las que se encontraba la de la empresa COLSUR. En aquel momento se estaba negociando con la empresa la forma de pagar esa deuda mediante una modificación del contrato de gestión del servicio de recogida de basura. Pero el Estado abrió el plazo para acogerse al pago y la empresa presentó las facturas para cobrar y las cobró después de decirle al Ayuntamiento que no lo iba a hacer. Sigue diciendo el Alcalde que la empresa le ha comunicado al Ayuntamiento que quiere resarcir esa cantidad que ha cobrado pero tanto la Secretaria-Interventora como la asesora urbanista que estaba en la reunión dijeron que legalmente eso no procedía. Es por ello por lo que habrá que buscar la forma legal para que eso sea posible.

Pregunta D^a Raquel Asencio Cremades si no hubiese sido posible haber dejado a parte las facturas de COLSUR a lo que le contesta D. Valentín García Cremades que no, esas facturas respondían a obligaciones del Ayuntamiento, se presentaron en el registro y figuraban como

facturas pendientes que había que mandar.

Sigue preguntando D^a Raquel Asencio Cremades y D^a Yaiza Pérez Quesada ¿Cómo se van a compensar esas facturas? Prestando otro servicio, o como si se hubiese prestado un servicio por adelantado....

A ello el Sr Alcalde D. Victoriano Sánchez Botella le contesta que la empresa ha ofrecido que se deje de pagar por parte del Ayuntamiento durante unos meses el servicio de recogida de la basura pero la Secretaria-Interventora considera que eso no está dentro de la legalidad, el servicio de recogida de basura debe seguir su curso y se deben de pagar las facturas que en cumplimiento de tal servicio se vayan emitiendo. Considera también que hay que legalizar la situación respecto al ecoparque con la contratación correspondiente.

Sigue diciendo D. Vicente Martínez Prieto que cuando se hace un contrato o convenio hay que hacerlo bien, consultar con los técnicos y dejarse de “coletillas”.

Ante el malestar que genera la palabra “coletillas”, sobre todo a D. Pedro-Alexis Rubira Rico D^a Raquel Asencio Cremades aclara la intervención de D. Vicente Martínez Prieto diciendo que la palabra “coletillas” se refiere a que en el Pleno pasado, por parte de D. Pedro-Alexis Rubira Rico se procedió a la lectura del pliego de contratación del servicio de recogida de basura con la intención de que los presentes vieran que el servicio de recogida del ecoparque se entendía incluido entre las prestaciones de ese servicio porque se supone que los ciudadanos desde que está el ecoparque no han generado más basura.

Interviene D^a Maria Luisa Sánchez Tortosa y aclara que precisamente porque se tenía esa consideración se estaba negociando con la empresa modificar ese servicio de recogida de basuras para incluir el econparque. Fue entonces, cuando se estaba negociando, cuando se mandaron las facturas y además se cobraron. A eso se refería el Sr Alcalde anteriormente.

Concluye el debate el Sr Alcalde D. Victoriano Sánchez Botella diciendo que el servicio del ecoparque no está contratado legalmente y habrá que proceder a legalizar la situación encontrando la manera que cree más beneficios para el pueblo.

El Pleno, adopta, por mayoría absoluta (5 votos a favor del PP /1 voto a favor del CDL y 4 abstenciones del PSOE) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2012 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y de acuerdo con el mecanismo previsto en los Reales Decretos Leyes 4/2012 y 7/2012, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros	
340	62200	Pavasal, Empresa Constructora SA	8.863,11	Crédito extraordinario
161	91100	Aguas de Valencia	91.994,54	RD 4/2012
610	91100	Aguas de Valencia	123.162,98	RD 4/2012
920	22110	Ideal de mantenimiento SL	8.683,53	Suplemento crédito
162	91100	Colsur	38.178,03	RD 4/2012
011	35900	Intereses convenio urbanístico	110.272,88	Suplemento crédito

		TOTAL GASTOS	381.155,07	
--	--	---------------------	-------------------	--

2.º FINANCIACIÓN

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
87000	Pavasal, Empresa Constructora SA Ideal de mantenimiento SL Intereses convenio urbanístico	127.819,52
91100	Aguas de Valencia Aguas de Valencia Colsur	253.335,55
	TOTAL INGRESOS	381.155,07

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín* Oficial de la Provincia de Alicante, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 15 de junio de 2012, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos por importe de 273.259,41 €, pertenecientes a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

Visto el informe de Intervención de fecha 15 de junio de 2012, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Visto el dictamen FAVORABLE de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 29 de junio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

El Pleno adopta, por mayoría absoluta (5 votos a favor del PP/1 voto del CDL y 4 abstenciones del PSOE) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos que seguidamente se relacionan y que corresponden a obligaciones de ejercicio anteriores:

920-21200 – Aguas de Valencia- Importe: 1.715,22 €

321-21200- Hispana de Instalaciones. Importe: 661,98 €

- 340-62200 – Pavasal Empresa Constructora S.A. Importe: 8.863,11 €
- 161-91100.- Aguas de Valencia. Importe: 91.994,54 €
- 610-91100.- Aguas de Valencia. Importe: 123.162,98 €
- 920-22110.- Ideal de mantenimiento S.L..Importe: 8.683,53 €
- 162-91100.- Colsur .- Importe: 38.178,03 €

SEGUNDO.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012 los correspondientes créditos de la siguiente manera:

Existe consignación presupuestaria suficiente en las partidas presupuestarias siguientes para hacer frente al gasto:

- 920-21200 – Aguas de Valencia- Importe: 1.715,22 €
- 321-21200- Hispana de Instalaciones. Importe: 661,98 €

Para los demás gastos, se tramitará expediente de modificación de créditos por no existir crédito presupuestario suficiente en la partida presupuestaria en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito:

- 340-62200 – Pavasal Empresa Constructora S.A. Importe: 8.863,11 € (crédito extraordinario).
- 161-91100.- Aguas de Valencia. Importe: 91.994,54 € (suplemento de crédito)
- 610-91100.- Aguas de Valencia. Importe: 123.162,98 € (crédito extraordinario).
- 920-22110.- Ideal de mantenimiento S.L..Importe: 8.683,53 € (suplemento de crédito).
- 162-91100.- Colsur .- Importe: 38.178,03 €.(suplemento de crédito)

TERCERO.- Realizar la correspondiente retención.

8.-BAJA OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2012, en la que se solicitaba la elaboración de informe de Secretaría y de Intervención.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención, emitidos con fechas de 23 de mayo y 5 de junio, respectivamente.

Visto que con fecha 23 de mayo de 2012 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 5 de junio por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 5 de junio,

El Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la anulación de obligaciones contraídas por error y rectificación de saldo de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados, por los motivos expresados en el informe de Intervención de fecha 5 de junio de 2012.

Asiento	Aplicación presupuestaria	Importe
220010000012	923-46304	2.692,13
220010000014	162-46301	494,39
220010000026	162-46700	2.218,53
220010000028	161-46300	3.436,70
220030005336	130-62300	8.020,80
220030005364	151-62205	6.139,17
220030006331	150-60900	8.180,72
220050007166	161-22700	1.522,51
220051000226	161-46301	10.858,25
220051000230	321-46303	10.184,79
220060000464	340-22609	239
220060002070	150-21000	475,6
220060002515	130-22101	452,4
220060004032	330-22609	54,27
220060004113	152-21000	136,54
220070002837	162-2270003	21,4
220070004397	924-48900	300
220080006308	924-48900	500
220080006673	330-22609	47
220080006674	331-22602	137,46
220090000008	920-21200	18,1
220090000800	920-22103	0,04
220090006262	161-61000	16.536,98
220090006263	161-61000	1.655,80
220090006319	331-2260901	616,77
220090006366	920-13100	3.226,18
220100004376	331-2260902	345
220100005867	920-16000	710,43
220100005886	331-2260902	240,72
320090001347	20030	0,27

SEGUNDO.-Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la anulación de obligaciones contraídas por error y rectificación de saldos de las obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados.

SECRETARÍA GENERAL

9.-RESOLUCIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HONDÓN Y TRUST VÍAS Y OBRAS SLU.

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 2004/89, de fecha 5 de febrero de 2004, se acuerda someter a información pública por plazo de veinte días la iniciativa de Programa de Actuación Integrada de un nuevo Sector reclasificador de suelo no urbanizable, denominado SOLANA II, solicitado por TRUST VÍAS Y OBRAS, S.L. en fecha 12 de enero de 2004,

Con fecha 20 de mayo de 2004, se suscribe Convenio Urbanístico entre la mercantil TRUST VÍAS Y OBRAS, S.L., y el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves. En dicho Convenio, la mercantil se "postula" como agente urbanizador y no adjudicatario de dicha condición. Se admite expresamente "Que la Alternativa Técnica de Programa planteada por la mercantil TRUST VÍAS Y OBRAS, S.L. responde a una iniciativa privada y, por ello, debe tener presente las normas establecidas por la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (en adelante LRAU), sobre todo en lo que concierne a la participación de la iniciativa privada en el desarrollo urbanístico

Con fecha 16 de junio de 2004 se publica Edicto de información pública de la Alternativa Técnica de la Solana II, en el Diario La Verdad, y con fecha 8 de julio de 2004 se publica en el DOGV num. 4.793.

Con fecha 6 de agosto de 2004, la mercantil TRUST VÍAS Y OBRAS, S.L., presenta Proposición Jurídico-Económica a la Alternativa Técnica por ella presentada.

Con fecha 29 de octubre de 2004, el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves presentó en el Registro General del Servicio Territorial de Alicante, documento preceptivo de CONCERTO PREVIO, en relación con la redacción del Plan General del municipio, tal y como establecía el artículo 38, apartado primero de la LRAU. El Documento de Concierto Previo presentado contemplaba en el modelo territorial propuesto por el Ayuntamiento con el Sector Aislado de Suelo Urbanizable R-5, cuya delimitación era la de la Alternativa Técnica que postuló la mercantil TRUST VÍAS Y OBRAS, S.L. El Director Territorial de Territorio y Vivienda con fecha 10 de agosto de 2005, evacua el trámite de concierto previo, significando al Ayuntamiento la necesidad de subsanar las deficiencias observadas en el cuerpo de la Resolución emitida.

El 1 de febrero de 2006, entra en vigor la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, y a continuación entra en vigor la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, derogada por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El 13 de febrero de 2008, con número de DOGV 5.702 y publicación en el periódico La Verdad en la misma fecha, se abre el periodo de exposición pública del Plan General de Ordenación Urbana del municipio. Dentro del periodo de alegaciones correspondiente, la mercantil TRUST VÍAS Y OBRAS, S.L., presenta escrito de alegaciones en el que solicita al Ayuntamiento que sea rectificado el Plan General en el sentido de que el Sector R-5, según la mercantil, está aprobado tácitamente al amparo del artículo 47.8 de la LRAU, y adjudicada la condición de agente urbanizador.

En fecha 6 de julio de 2011, con Registro de Entrada 2011/1.463, la referida mercantil, presenta escrito solicitando: la devolución de los 339.673,40 € entregados, el pago del interés legal por importe de 105.473,00 € y que se reconozca el derecho al pago de los gastos de redacción de la Alternativa Técnica del Programa.

El 31 de octubre de 2011 se notificó a TRUST VÍAS Y OBRAS, S.L., la resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, en virtud de Decreto de la Alcaldía nº 2011/579, de fecha 27 de octubre de 2011, en virtud del cual se resuelve:

“PRIMERO.- Declarar ineficaz el Convenio Urbanístico suscrito en fecha 20 de mayo de 2004 por la mercantil TRUST VÍAS Y OBRAS, S.L. y el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, como consecuencia de la modificación del régimen jurídico urbanístico valenciano.

SEGUNDO.- Aprobar la devolución a la mercantil TRUST VÍAS Y OBRAS, S.L., de la cantidad de 339.673,40 €, entregada el 24 de mayo de 2004 correspondiente al 20% de la cantidad pactada por el 5% del exceso de aprovechamiento no patrimonializable con sus cargas de urbanización.

TERCERO.- Declarar la no procedencia de la solicitud de devolución de intereses así como el no reconocimiento del derecho a la devolución del coste de los proyectos. (...).”

De acuerdo a dicha Resolución, y a través de transferencia bancaria, el Ayuntamiento con fecha 28 de octubre de 2011, procedió a la DEVOLUCIÓN de la cantidad de 339.673,40 € entregada por esa mercantil el 24 de mayo de 2004.

Con fecha 28 de noviembre de 2011, se interpuso por TRUST VÍAS Y OBRAS S.L., Recurso de Reposición contra el Decreto de la Alcaldía nº 2011/579, de fecha 27 de octubre de 2011, teniendo por satisfecha la devolución de la cantidad entregada, y manteniendo la pretensión del reconocimiento del derecho a percibir los intereses devengados hasta la fecha (110.451,39 €), y los gastos de redacción de la Alternativa Técnica de Programa que ascendían a 194.106,98 €.

Por Decreto de la Alcaldía nº 2011/29 de fecha 28 de diciembre de 2011, se acuerda la suspensión del plazo para de la resolución del recurso de reposición planteado, hasta la recepción del informe solicitado a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación de Alicante.

Con fecha 24 de abril de 2012 y número de entrada de registro 2012/784, TRUST VIAS Y OBRAS, S.L.U., remite escrito a este Ayuntamiento, **solicitando de mutuo acuerdo la resolución del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Hondón y TRUST VÍAS Y OBRAS S.L. en fecha 20 de mayo de 2004 y caducidad del expediente, y, asimismo, se acuerde el pago de los intereses devengados desde el 24 de mayo de 2004 hasta el 28 de octubre de 2011, y que ascienden a la cantidad de CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (110.272,88 €), a la mayor brevedad posible.”**

Visto que con fecha 22 de mayo se emite informe de los servicios de asesoramiento urbanístico en el que queda justificada jurídicamente la posibilidad de llevar a cabo dicha resolución del convenio y caducidad del expediente, se somete a consideración del Pleno la misma.

Se inicia debate por D^a Raquel Asencio Cremades formulando la pregunta de si este caso es lo mismo que PROMICHAL a lo que el Sr Alcalde D. Victoriano Sánchez Botella le contesta que sí. Sigue diciendo el Sr Alcalde que cuando se proceda al pago de los intereses, que legalmente le

corresponden, si la C^a aprueba el PGOU, el Plan Parcial queda libre, con lo que cualquier empresa se podrá presentar a su ejecución, por supuesto esta también, pero en las mismas condiciones que los demás.

Sigue preguntando D^a Raquel Asencio Cremades si se sabe algo del PGOU a lo que el Sr Alcalde D. Victoriano Sánchez Botella le contesta que se encuentra en la Consellería de Medio Ambiente de Alicante.

D. Vicente Martínez Prieto pregunta si es legal pagar los intereses a lo que D^a M^a Luisa Sánchez Tortosa contesta afirmativamente.

Interviene D. Valentín García Cremades y manifiesta que no ha sido fácil la negociación con la empresa, por supuesto no se conformaban con el pago de los intereses, querían mucho más y amenazaban con ir a juicio, pero el Ayuntamiento no cedió y al final ellos se convencieron de que eso era lo mejor, es por ello por lo que se formaliza este acuerdo.

Sigue diciendo el Sr Alcalde D. Victoriano Sánchez Botella que los intereses que cobran son los fijados según la ley y se cobran desde la fecha en que depositan el dinero en el Ayuntamiento hasta la fecha en que el Ayuntamiento revoque. Continúa diciendo que este caso no es exclusivo del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, hay muchos en las mismas circunstancias, pero con la gravedad de que se gastaron el dinero en su día y ahora no pueden, devolverlo, el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves en eso fue prudente y no se gastó nada, con lo cual lo puede devolver.

Pregunta D^a Yaiza Pérez Quesada si quedan más convenios, a lo que el Sr Alcalde D. Victoriano Sánchez Botella le contesta que sólo uno, pequeño, el de la Solana II.

Sigue diciendo D^a Yaiza Pérez Quesada que ahora estamos pagando los errores del pasado, por actuar de una manera alegre, a lo que el Sr Alcalde D. Victoriano Sánchez Botella le contesta que en aquel entonces esas actuaciones suponían economía y progreso, él no podía prever que la economía iba a caer de la manera que lo ha hecho, eso no era previsible. D^a Yaiza Pérez Quesada le contesta que se hicieron manifestaciones no para que no hubiese progreso sino para que se hiciese paulatinamente, pues junto con el crecimiento de viviendas eran precisos otros servicios, a lo que el Sr Alcalde le contesta que las cosas no son tan fáciles, los urbanizadores presentan propuestas y tienes que acceder, y era lo que marcaba el tiempo.

Concluido el debate y visto que de acuerdo con lo establecido en el art 22.2 c) de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local según su redacción del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, corresponde al Pleno aprobar esta renuncia;

El Pleno, adopta por mayoría absoluta (5 votos a favor del PP /1 voto a favor del CDL y 4 abstenciones del PSOE) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO .- Aceptar, la renuncia de TRUST VÍAS Y OBRAS S.L.U. respecto a la tramitación del Plan Parcial La Solana II y a lo solicitado en el recurso de reposición; así como la renuncia expresa a plantear nuevamente la pretensión de abono de los gastos de redacción del proyecto tanto en vía administrativa como ante la vía judicial.

SEGUNDO.- Aceptar la petición de abono de los intereses devengados y vencidos desde la fecha de ingreso hasta la fecha de devolución de la cantidad entregada, y cuya cantidad asciende a CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (110.272,88 €).

TERCERO.- Aprobar la resolución del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Hondón y TRUST VÍAS Y OBRAS S.L. en fecha 20 de mayo de 2004.

CUARTO- Declarar concluso el procedimiento que en su día dio lugar a la firma del convenio y archivar el expediente.

QUINTO.- Que por la Intervención se realicen los trámites oportunos a efectos de proceder al pago de la cantidad que figura en el apartado segundo del presente acuerdo. .

10.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los decretos de Alcaldía nº 2012/174 al 2012/307

Decreto núm. 2012/174 aprobando la modificación de créditos nº 2/2012, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito. Expte.: INTERVENCION 2012/35

Decreto núm. 2012/175 acordando la caducidad y el archivo de la solicitud presentada por CERDAN GARCIA FRANCISCO de licencia de primera ocupación. Expte.: OBRA Y URBANISMO 2011/2.

Decreto núm. 2012/176 por el que se aprueba a PASCUAL NAVARRETE BOJ licencia de obra menor a realizar en Pol. 7, parc. 5. Expte.: LICENCIA OBRAS MENORES 2012/69.

Decreto núm. 2012/177 por el que se aprueba a ROBERT CAWTHORNE licencia de obra menor a realizar en C/ ALCOY, 5. Expte.: LICENCIA OBRAS MENORES 2012/72.

Decreto núm. 2012/178 por el que se aprueba a ROBERT CAWTHORNE licencia de obra menor a realizar en C/ ALCOY, 5. Expte.: LICENCIA OBRAS MENORES 2012/73.

Decreto núm. 2012/179 por el que se concede a DIANNE LYDIA DENOVAN Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/13.

Decreto núm. 2012/180 por el que se aprueba la Nómina del Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento correspondiente al mes marzo de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/5.

Decreto núm. 2012/181 por el que se aprueba a AMELIA MARTINEZ CERDA licencia de obra menor a realizar en C/ MAYOR, 40. Expte.: LICENCIA OBRAS MENORES 2012/80.

Decreto núm. 2012/182 por el que se concede a GERALD JOHN LAMBOURN licencia de segunda ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/62.

Decreto núm. 2012/183 por el que se aprueba y autoriza los gastos correspondientes al personal Político y Eventual correspondiente al mes de marzo de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/6.

Decreto núm. 2012/184 por el que se concede a HENRY DONALDSON MCFARLANE licencia de segunda ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/81.

Decreto núm. 2012/185 aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2011. Expte.: SECRETARIA GENERAL 2012/13.

Decreto núm. 2012/186 por el que se concede a DANIEL MORNEO FERRER baja de Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/12.

Decreto núm. 2012/187 requerir a TRANSPORTES Y ARIDOS LAS NIEVES, S.L. para que subsane las deficiencias en el expediente de licencia de 1ª ocupación. Expte. OBRAS Y URBANISMO 2012/48.

Decreto núm. 2012/188 requerir a TRANSPORTES Y ARIDOS LAS NIEVES, S.L. para que subsane las deficiencias en el expediente de licencia de 1ª ocupación. Expte. OBRAS Y URBANISMO 2012/49.

Decreto núm. 2012/189 requerir a TRANSPORTES Y ARIDOS LAS NIEVES, S.L. para que subsane las deficiencias en el expediente de licencia de 1ª ocupación. Expte. OBRAS Y URBANISMO 2012/50.

Decreto núm. 2012/190 requerir a TRANSPORTES Y ARIDOS LAS NIEVES, S.L. para que subsane las deficiencias en el expediente de licencia de 1ª ocupación. Expte. OBRAS Y URBANISMO 2012/51.

Decreto núm. 2012/191 por el que se aprueba la devolución de ingresos indebidos a JOSE CERDA BOTELLA. Expte.: INTERVENCION 2012/36.

Decreto núm. 2012/192 acordando la caducidad de la licencia de ocupación de la vía pública con mesas y sillas al Bar Eva sito en Plaza de la Villa, 13 y proceder a la retirada de las mesas y sillas. Expte.: SECRETARIA GENERAL 2012/14

Decreto núm. 2012/193 por el que se desestima la solicitud de IRLES LOPEZ CAROLINA de licencia de segunda ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2010/72.

Decreto núm. 2012/194 por el que se desestima la solicitud de SARRIAS ANIORTE VICENTE PAUL de licencia de segunda ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2011/194.

Decreto núm. 2012/195 por el que se aprueba la devolución de la fianza en concepto de fianza de agua potable de obra a WOOLLETT BRIAN. Expte.: INTERVENCION 2012/40.

Decreto núm. 2012/196 aprobando la modificación de créditos nº 3/2012, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito. Expte.: INTERVENCION 2012/44

Decreto núm. 2012/197 por el que se da de alta a ENRIQUE PEREZ CERDAN por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/50.

Decreto núm. 2012/198 por el que se aprueban y autorizan los gastos contenidos en relación de facturas correspondientes al mes de marzo de 2012. Expte.: INTERVENCIÓN 2012/47.

Decreto núm. 2012/199 por el que se aprueba la Nómina del Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento correspondiente al mes abril de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/7.

Decreto núm. 2012/200 por el que se da de alta a ENRIQUE PEREZ CERDAN por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/51.

Decreto núm. 2012/201 por el que se da de alta a MARIA DE LA LUZ DE LAS HERAS TORAL por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/54.

Decreto núm. 2012/202 por el que se concede a FERNANDO ALBERT RODENAS baja de Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/14.

Decreto núm. 2012/203 proceder a la anulación de la deuda tributaria de VISIEDO SOTO MANUEL ANTONIO en concepto de puesto de venta en la vía pública del ejercicio 2010 a 2011. Expte.: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/52.

Decreto núm. 2012/204 por el que se da de alta de oficio a JOSE MARIA SAEZ GONZALEZ de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/53.

Decreto núm. 2012/205 por el que se concede a ANTONIA PEREZ PRIETO baja de Licencia Municipal de línea de enfrente del vado nº 35. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/82.

Decreto núm. 2012/206 por el que se da de alta de oficio a METCALFE JOHN WILLIAM de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/55.

Decreto núm. 2012/207 por el que se aprueba a WILLY ADOLF STEENHOUDT licencia de obra menor a realizar en C/ GUARDAMAR, 9. Expte.: LICENCIA OBRAS MENORES 2012/76.

Decreto núm. 2012/208 por el que se da de alta a EMILIO BOTELLA PEREZ por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/56.

Decreto núm. 2012/209 por el que se da de alta a EMILIO BOTELLA PEREZ por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/57.

Decreto núm. 2012/210 por el que se aprueba a NIEVES MARTINEZ CREMADES licencia de obra menor a realizar en C/ SUR, 1. Expte.: LICENCIA OBRAS MENORES 2012/83.

Decreto núm. 2012/211 por el que se da de alta de oficio a HEYWOOD DONALD IAN de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/58.

Decreto núm. 2012/212 en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/7.

Decreto núm. 2012/213 en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/7.

Decreto núm. 2012/214 por el que se da de alta de oficio a SCHOFIELD PAUL DYSON de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/59.

Decreto núm. 2012/215 en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/7.

Decreto núm. 2012/216 aprobando y autorizando la facturación del mes de febrero de 2012 por el tratamiento, eliminación y valorización de residuos sólidos urbanos a la mercantil PROAMBIENTE, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/54.

Decreto núm. 2012/217 aprobando y autorizando la facturación del mes de marzo de 2012 por el tratamiento, eliminación y valorización de residuos sólidos urbanos a la mercantil PROAMBIENTE, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/55.

Decreto núm. 2012/218 por el que se aprueba a DAVID JOHN PHILPOT licencia de obra menor a realizar en C/ MAYOR, 60. Expte.: LICENCIA OBRAS MENORES 2012/84.

Decreto núm. 2012/219 levantar el reparo de intervención y que se continúe con la tramitación del expediente de su razón. Expte.: NOMINAS 2012/8

Decreto núm. 2012/220 por el que se aprueba a PLACIDO PRIETO RUIZ licencia de obra menor a realizar en PLAZA DE LA VILLA, 5. Expte.: LICENCIA OBRAS MENORES 2012/85.

Decreto núm. 2012/221 por el que se aprueba y autoriza los gastos correspondientes al personal Político y Eventual correspondiente al mes de abril de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/8.

Decreto núm. 2012/222 por el que se aprueba a JOHANNA KRIJNENE TONJES licencia de obra menor a realizar en PD. BAYON, 79. Expte.: LICENCIA OBRAS MENORES 2012/88.

Decreto núm. 2012/223 por el que se aprueba a FERNANDO ALBERT RODENAS licencia de obra menor a realizar en C/ SAN JUAN, 2-A. Expte.: LICENCIA OBRAS MENORES 2012/89.

Decreto núm. 2012/224 por el que se aprueba a MANUEL ROCA GARCIA licencia de obra menor a realizar en AVDA. EL SALVADOR-LA CANALOSA, 26. Expte.: LICENCIA OBRAS MENORES 2012/98.

Decreto núm. 2012/225 ejecutado por error.

Decreto núm. 2012/226 en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/8.

Decreto núm. 2012/227 en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/8.

Decreto núm. 2012/228 requerimiento de subsanación a MARIA DEL CARMEN CALPENA SEGURA de licencia de segregación finca urbana. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/21.

Decreto núm. 2012/229 conferir la representación y defensa en juicio de este Ayuntamiento, en el procedimiento ordinario N° 101/2012 interpuesto por SOTIVILLE, S.L. Expte.: SECRETARIA GENERAL 2012/16.

Decreto núm. 2012/230 por el que se da de alta a MORAL ESPADAS RAUL por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/60.

Decreto núm. 2012/231 por el que se da de alta a DELGADO ALTED FRANCISCO JAVIER por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/61.

Decreto núm. 2012/232 conceder a HABITAT PROMO-JOVEN una prorroga para la finalización de la construcción de 4 viviendas en AVDA. EL SALVADOR-LA CANALOSA. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/90.

Decreto núm. 2012/233 requiriendo a XOLLO HOGAR para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del vehiculo de la vía matrícula A9419BZ. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/9.

Decreto núm. 2012/234 por el que se aprueba a CARMEN SELLES PRIETO licencia de obra menor a realizar en C/ JUAN DE ASUTRIA, 2. Expte.: LICENCIA OBRAS MENORES 2012/104.

Decreto núm. 2012/235 por el que se aprueba a CONSTANTINO AMOROS BOTELLA licencia de obra menor a realizar en C/ JUAN XXIII, 1. Expte.: LICENCIA OBRAS MENORES 2012/101.

Decreto núm. 2012/236 requiriendo a VERONICA LOCKWOOD para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del vehiculo de la vía matrícula C2145BLR. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/10.

Decreto núm. 2012/237 por el que se aprueba a GUILLERMO BOTELLA GARCIA licencia de obra menor a realizar en PD. INQUISICION, 1. Expte.: LICENCIA OBRAS MENORES 2012/103.

Decreto núm. 2012/238 declarando la caducidad del expediente de infracción urbanística de FRANCISCO MAS MAS. Expte. OBRAS Y URBANISMO 2012/44.

Decreto núm. 2012/239 aprobando la devolución de la cantidad de 1.290,84 euros correspondiente a la minoración de la subvención de Renta Garantizada de Ciudadanía. Expte. INTERVENCION 2012/63.

Decreto núm. 2012/240 conferir la representación y defensa en juicio de este Ayuntamiento, en el procedimiento ordinario Nº 177/2012 interpuesto por VICENTE FUENTES VARGAS. Expte.: SECRETARIA GENERAL 2012/17.

Decreto núm. 2012/241 conferir la representación y defensa en juicio de este Ayuntamiento, en el procedimiento ordinario Nº 181/2012 interpuesto por ANTONIO CARREÑO MAESTRE. Expte.: SECRETARIA GENERAL 2012/18.

Decreto núm. 2012/242 requiriendo a PETER KNOTT para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del vehiculo de la vía matrícula C4971BNR. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/11.

Decreto núm. 2012/243 por el que se aprueban y autorizan los gastos contenidos en relación de facturas correspondientes al mes de abril de 2012. Expte.: INTERVENCIÓN 2012/64.

Decreto núm. 2012/244 por el que se concede a FRANCISCO BERENGUER RUIZ Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/20.

Decreto núm. 2012/245 aprobando y autorizando la factura de Metales, trabajos y servicios, S.L. Expte.: INTERVENCION 2012/68.

Decreto núm. 2012/246 reconocer a ANTONIO BOTELLA TEMIÑO el derecho a recibir una indemnización por daños en bienes. Expte.: SECRETARIA GENERAL 2012/5.

Decreto núm. 2012/247 por el que se da de alta a VICENTE CARLOS CREMADES CERDA por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/62.

Decreto núm. 2012/248 por el que se da de alta a MARIA VIVES FENOLL por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/63.

Decreto núm. 2012/249 levantar el reparo de intervención y que se continúe con la tramitación del expediente de su razón. Expte.: INTERVENCION 2012/52

Decreto núm. 2012/250 levantar el reparo de intervención y que se continúe con la tramitación del expediente de su razón. Expte.: INTERVENCION 2012/53

Decreto núm. 2012/251 aprobando y autorizando la facturación del mes de febrero de 2012 por el servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos e Industriales a la mercantil COLSUR, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/52.

Decreto núm. 2012/252 por el que se concede a ANTONIO ALACID JOVER Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/18.

Decreto núm. 2012/253 aprobando y autorizando la facturación del mes de marzo de 2012 por el servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos e Industriales a la mercantil COLSUR, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/53.

Decreto núm. 2012/254 por el que se aprueba la devolución de la fianza en concepto de fianza de obra mayor a JOHN BLACKBURN. Expte.: INTERVENCION 2012/66.

Decreto núm. 2012/255 aprobando y autorizando la facturación del mes de abril de 2012 por el servicio de tratamiento, eliminación y valoración de residuos solidos urbanos a la mercantil PROAMBIENTE, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/74.

Decreto núm. 2012/256 levantar el reparo de intervención y que se continúe con la tramitación del expediente de su razón. Expte.: INTERVENCION 2012/75

Decreto núm. 2012/257 aprobando y autorizando la facturación del mes de abril de 2012 por el servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos e Industriales a la mercantil COLSUR, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/75.

Decreto núm. 2012/258 por el que se da de alta a JUAN GALLEGO GARCIA por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/65

Decreto núm. 2012/259 por el que se concede a JOSE ANTONIO JUAN PERANT Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/19.

Decreto núm. 2012/260 por el que se aprueba la Nómina del Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento correspondiente al mes mayo de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/9.

Decreto núm. 2012/261 por el que se levanta el reparo de intervención y se continúe con la tramitación del expediente de su razón. Expte.: NOMINAS 2012/10

Decreto núm. 2012/262 por el que se aprueba y autoriza los gastos correspondientes al personal Político y Eventual correspondiente al mes de mayo de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/10

Decreto núm. 2012/263 por el que se declara la caducidad de infracción urbanística en Pol. 26, Parc. 70 a MIGUEL PALOMERA CUTILLAS. Expte.: INFRACCION URBANSITICA 2009/6.

Decreto núm. 2012/264 por el que se declara la caducidad de infracción urbanística en Pol. 1, Parc. 41 a ANTONIO GARCIA FERRANDEZ. Expte.: INFRACCION URBANSITICA 2009/7.

Decreto núm. 2012/265 por el que se aprueban y autorizan los gastos contenidos en relación de facturas del taller de atención sociosanitaria a personas en domicilio. Expte.: INTERVENCIÓN 2012/79.

Decreto núm. 2012/266 por el que se aprueba a PRECOLESA licencia de obra menor a realizar en Pol. Industrial BAJO SOMBRA PARC. 51. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/107.

Decreto núm. 2012/267 desestimando las alegaciones presentadas por MARIA CARMEN MARTINEZ LUCAS a la infracción urbanística. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/1.

Decreto núm. 2012/268 por el que se aprueba la liquidación a abonar por ANA HEREDIA MARTINEZ licencia de declaración de obra nueva. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2011/240.

Decreto núm. 2012/269 por el que se aprueba la liquidación a abonar por MARIA TERESA GARCIA PEREA licencia de declaración de obra nueva. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/61.

Decreto núm. 2012/270 por el que se aprueba a ELISA BELLOT NAVARRO licencia de obra menor a realizar en PLAZA DE LA VILLA, 14. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/94.

Decreto núm. 2012/271 por el que se da de alta de oficio a SERNA MIRA OTILIA de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/66.

Decreto núm. 2012/272 por el que se aprueba a REMEDIOS ASENSIO ABELLAN licencia de obra menor a realizar en C/ CUEVAS NORTE, 19. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/106.

Decreto núm. 2012/273 por el que se aprueba a PEDRO CAÑADAS AZOR licencia de obra menor a realizar en PD. LA SOLANA, 37. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/108.

Decreto núm. 2012/274 requerir al interesado ELISEO MIRA GARCIA solicite la autorización urbanística correspondiente para la legalización. Expte.: INFRACCION URBANISTICA 2009/5.

Decreto núm. 2012/275 conceder autorización para el paso de prueba deportiva XXVII bajada HONDON-ASPE A PIE. Expte.: SECRETARIA GENERAL 2012/23.

Decreto núm. 2012/276 en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/12.

Decreto núm. 2012/277 dejando sin efecto la representación y defensa jurídica a los Servicios Jurídicos de Diputación estimando que nos represente ANTONIO JUAN MARTINEZ CASTILLO en el contencioso 181/2012. Expte.: SECRETARIA GENERAL 2012/18.

Decreto núm. 2012/278 conceder a MULDER KARST la baja del servicio de agua potable de obra y requerir para que liquide la tasa de baja del servicio. Expte.: SERVICIOS 2012/34

Decreto núm. 2012/279 por el que se concede a SABINE GABRIELE KLEINOW licencia de primera ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/110.

Decreto núm. 2012/280 por el que se concede a CARLOS ZURRIGA MARTIN licencia de primera ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/111.

Decreto núm. 2012/281 por el que se concede a MANUEL CERDA POVEDA licencia de primera ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/112.

Decreto núm. 2012/282 requerir a DE JONG ANNIE para que subsane las deficiencias en el expediente de licencia de 1ª ocupación. Expte. OBRAS Y URBANISMO 2012/113.

Decreto núm. 2012/283 conceder a MI CASA FAMILIE la baja del servicio de agua potable de obra y requerir para que liquide la tasa de baja del servicio. Expte.: SERVICIOS 2012/32

Decreto núm. 2012/284 requerir a JIMENEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER para que subsane las deficiencias en el expediente de licencia de 2ª ocupación. Expte. OBRAS Y URBANISMO 2012/105.

Decreto núm. 2012/285 conceder a MI CASA FAMILIE la baja del servicio de agua potable de obra y requerir para que liquide la tasa de baja del servicio. Expte.: SERVICIOS 2012/29

Decreto núm. 2012/286 conceder a MI CASA FAMILIE la baja del servicio de agua potable de obra y requerir para que liquide la tasa de baja del servicio. Expte.: SERVICIOS 2012/30

Decreto núm. 2012/287 dejando sin efecto la representación y defensa jurídica a los Servicios Jurídicos de Diputación estimando que nos represente ANTONIO JUAN MARTINEZ CASTILLO en el contencioso 240/2012. Expte.: SECRETARIA GENERAL 2012/17.

Decreto núm. 2012/288 por el que se aprueba y autoriza los gastos correspondientes al personal Político y Eventual correspondiente a la paga extra de verano de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/11.

Decreto núm. 2012/289 por el que se aprueba a CLAUDIO HEBBERECHT GLUZZT licencia de obra menor a realizar en PD. REBALSO (Pol. 15, Parc. 23). Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/114.

Decreto núm. 2012/290 por el que se aprueba a JAN MAARTEN POST licencia de obra menor a realizar en PD. LA SOLANA, (Pol. 28, Parc. 454). Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/115.

Decreto núm. 2012/291 por el que se aprueba a NOLAN SLOAN licencia de obra menor a realizar en C/ ORIHUELA, 3. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/117.

Decreto núm. 2012/292 por el que se aprueba el fraccionamiento de deuda tributaria de JOSE LUIS ALPERA PASTOR. Expte.: TESORERIA 2012/1.

Decreto núm. 2012/293 por el que se aprueba a GWILYM LEONORD WILLIAMS licencia de obra menor a realizar en PD. RINCON, 26 (Pol. 1, Parc. 59). Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/121.

Decreto núm. 2012/294 conceder a MI CASA FAMILIE la baja del servicio de agua potable de obra y requerir para que liquide la tasa de baja del servicio. Expte.: SERVICIOS 2012/31

Decreto núm. 2012/295 por el que se aprueba a CARMEN SELLES PRIETO licencia de obra menor a realizar en C/ JUAN DE AUSTRIA, 2. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/123.

Decreto núm. 2012/296 por el que se aprueba a VICTORIANO SANCHEZ BOTELLA licencia de obra menor a realizar en PD. ALMISTECH, 1. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/127.

Decreto núm. 2012/297 por el que se aprueba a VICTORIANO SANCHEZ BOTELLA licencia de obra menor a realizar en PD. ALMISTECH, 1. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/128.

Decreto núm. 2012/298 conceder a MI CASA FAMILIE la baja del servicio de agua potable de obra y requerir para que liquide la tasa de baja del servicio. Expte.: SERVICIOS 2012/33

Decreto núm. 2012/299 por el que se aprueba a ELIA JOVER PEREZ licencia de obra menor a realizar en C/ SAN JOSE, 26. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/130.

Decreto núm. 2012/300 requerir a ENGRACIA BOTELLA MIRA para que subsane las deficiencias en el expediente de licencia de obra menor. Expte. OBRAS Y URBANISMO 2012/122.

Decreto núm. 2012/301 en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/13.

Decreto núm. 2012/302 por el que se aprueba a MARIA GADEA BELTRAN licencia de obra menor a realizar en C/ CERVANTES, 11. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/131.

Decreto núm. 2012/303 por el que se aprueba a DEBRA JAYNE BRYERS licencia de obra menor a realizar en PD. LA SOLANA, 180 (Pol. 28, Parc. 426C). Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/132.

Decreto núm. 2011/304 Aprobar la liquidación a abonar por HOLCIM ARIDOS S.L., en concepto de aportación para patrocinio de actividades socio-culturales. Expte.: INTERVENCION 2012/85.

Decreto núm. 2011/305 por el que se concede a CARMEN ADELA VILLAHERMOSA PUSME Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/21.

Decreto núm. 2012/306 por el que se aprueba la liquidación a abonar por PETRUS VAN KASTEL licencia de obra mayor. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2011/118.

Decreto núm. 2011/307 por el que se da de alta de oficio a JUSTO AMOROS ASENCIO de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/68.

La Corporación queda enterada.

INCLUSIÓN DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA POR RAZONES DE URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al punto ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia el asunto siguiente:

SOLICITUD DE PETICIÓN DE LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.

El Alcalde pregunta si algún miembro quiere intervenir. No se toma la palabra por ninguno, en consecuencia se procede a la votación sobre la apreciación de la urgencia, siendo aprobado por el voto unánime de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal.

Visto el resultado de la votación, se declara incluido el asunto en el Orden del Día. Se pasa directamente a la votación de la propuesta.

La Corporación por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

Único.- Acceder a la petición que realiza el Ayuntamiento de Aspe de entrega de la imagen de la Virgen de las Nieves para celebrar las fiestas patronales de 2.012. Dicha entrega tendrá lugar el próximo día 3 de agosto de 2012 y será devuelta la imagen el 19 de agosto de 2.012.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene D^a Raquel Asencio Cremades y solicita la aclaración de unos decretos de reparo que figuran en la relación de decretos:

- Decreto de reparo de nóminas en el que se repara una cantidad, que aunque no es muy significativa, se le está pagando a D^a Vienvenida Davó Navarro.

Interviene D. Valentín García Cremades y manifiesta que ese reparo se hace porque esta Sra es su mujer y la Secretaria-Interventora, con motivo a que es pariente de un concejal debe hacer el reparo, no obstante se le paga muy poco dinero y desde hace muchos años, por la limpieza en al Canalosa.

- Decreto de reparo del pago del servicio de recogida de basura a la empresa COLSUR. En este decreto menciona que hay un informe desfavorable del técnico y de la Secretaria-interventora.

Interviene el Sr Alcalde D. Victoriano Sánchez Botella y aclara que los informes de ambos técnicos son desfavorables porque la empresa no presente la relación de pesadas ni la justificación de donde depositan los residuos, por ello ellos no pueden emitir informe favorable, además hay algunos servicios que no están prestando, como la limpieza de barrancos...Pero cabe decir que el servicio que prestan es muy bueno, disponen de muy buena maquinaria y hay que pagarlo.

- También hay un decreto en el que el Sr. Alcalde se concede una licencia menor. ¿Esto es normal?

Interviene el Sr Alcalde D. Victoriano Sánchez Botella y manifiesta que preguntó a la Secretaria si se podía hacer y esta le comentó que sí, con todo es una licencia por poco importe.

- Respecto a la defensa jurídica de los peones, se observa que hay un decreto de fecha 10 de mayo de 2.012 que concede la defensa a la Diputación y uno de fecha 5 de junio que se le concede la defensa al asesor laboral. ¿Por qué?

Interviene D^a Mercedes Herrero Davó y contesta diciendo que el criterio de defensa de la Diputación era distinto al del asesor laboral y se estimó conveniente que éste, que era el conecedor del caso, lo defendiera.

Pregunta D. Vicente Martínez Prieto si se sabe cuando saldrán los juicios a lo que el Sr. Alcalde D. Victoriano Sánchez Botella le contesta que uno se ha celebrado hoy y el otro se ha aplazado y se desconoce la fecha del juicio.

Interviene D^a Yaiza Pérez Quesada y da las gracias por el despacho.

También pregunta por el comedor escolar, a lo que D^a M^a Luisa Sánchez Tortosa le contesta que este tema está pendiente de las becas. D^a Raquel Asencio Cremades pregunta si podrían acceder al comedor los niños de la guardería. Le contesta D^a M^a Luisa Sánchez Tortosa

que se habló con inspección y no van a interferir en ese tema, no obstante habrá que averiguar la cantidad de niños y los precios.

D^a Raquel Asencio Cremades comenta que por los jardines de “las casicas” no pasa la empresa PAVASAL. Le contesta D. Pedro-Alexis Rubira Rico diciendo que están haciendo lo más importante pero está previsto hacer más cosas como dar forma a los árboles, hay zonas que están sin tocar como el polideportivo, se están tratando plagas...Ante la pregunta de D^a Yaiza Pérez Quesada de si están contentos con la empresa, D.Pedro-Alexis Rubira Rico contesta afirmativamente.

Interviene D^a Raquel Asencio Cremades preguntando sobre la bolsa que ha servido para la contratación del personal laboral temporal, si es la única y si ha caducado. Le contesta D^a Mercedes Herrero Davó que las bolsas son renovables mientras no exista otra. Le hubiese gustado que para este año se hubiese aprobado una pero no ha podido ser.

Y no siendo otro el motivo de la Sesión Ordenó levantarla el Sr. Presidente, a las 22:00 horas, de lo que y todo lo consignado en la presente Acta, como Secretario, Certifico.

V^o B^o
EL ALCALDE,
Fdo.: Victoriano Sánchez Botella



LA SECRETARIA-INTERVENTORA,
Fdo.: Inmaculada Casanova Sarrió

